

LOTA, 13 de Septiembre de 2018.-

DECRETO N° 1.743.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 13.09.2018, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para desarme de Toldo utilizado en plaza de armas, armado de toldo que se ocupará en ramadas;

b) Solicitud de fecha 13.09.2018, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para traslado, armado e instalación de toldo;

c) Solicitud de fecha 13.09.2018, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para desarme de toldo utilizado en Plaza de Armas, armado de toldo que se ocupará en ramadas;

d) Solicitud de fecha 13.09.2018, de Secretaria Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para apoyo inauguración Fiestas Patrias Sector Ramadas;

e) Solicitud de fecha 13.09.2018, de Secretaria Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajos en terreno en sector ramadas;

f) Solicitud de fecha 13.08.2018, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para tapado de baches sector feria, pintado, apoyo en sector ramadas;

g) Solicitud de fecha 13.09.2018, de Director de Obras Municipales, que sugiere realizar trabajos extraordinario, para inspección y supervisión del Contrato de Aseo en el centro de la Comuna, además sector ramadas;

h) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

i) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

j) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionarios a Contrata don **Gabriel Aravena Cartes**, Administrativo, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citadas en letra a) de los vistos, el día viernes 14.09.2018, desde 16:30 a 21:00 y en horario nocturno desde 21:00 a 23:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Luis Acosta Molinet**, Auxiliar, Grado 17° E.M.R., **José Herrera Illanes**, Auxiliar, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, el días viernes 14.09.2018, de 16:30 a 21:00 Hrs. y horario nocturno desde 21:00 a 00:00 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a don **Luis Acosta Molinet**, Auxiliar, Grado 17° E.M.R., para realizar labores citadas en letra c) de los vistos, a continuación de la jornada, el día viernes 14.09.2018, desde 16:30 a 21:00 y en horario nocturno desde 21:00 a 23:00 Hrs.

4.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a Contrata doña **Jeannette Hidalgo Palma**, Administrativo, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citadas en letra d) de los vistos, el día 14.09.2018, desde 19:00 a 22:30 Hrs

5.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a doña **Jacqueline Díaz Cerna**, Técnico, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citadas en letra e) de los vistos, los días 16, 17 y 18.09.2018, desde 10:00 a 13:00 Hrs.

6.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Eduardo Jara Vásquez**, Auxiliar, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citadas en letra f) de los vistos, los días sábado 16 al 30.09.2018, desde 09:00 a 14:00 Hrs.

7.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Erika Barriga Poblete**, Profesional, Grado 11 E.M.R., para realizar labores citadas en letra g) de los vistos, los día lunes 17.09.2018, desde 09:00 a 14:00 Hrs.



Ilustre Municipalidad de Lota
JFPB/JAUS/Imh.

Decreto Alcaldicio N° 1.743 de fecha 13.09.2018.-

9.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra h) de los vistos.

10.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:
- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.